



Pasto, 12 de septiembre de 2024



NAR2024EE032682

Señor(A)

JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ

juancaiuris10@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

Notificación por aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 4212

Fecha del Acto Administrativo; 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Autoridad ante quien se debe

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. NO REPONER el contenido del oficio NAR2024EE026555 de fecha 31 de julio de 2024, expedido por esta entidad, mediante la cual se da respuesta a un Derecho de Petición, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^o. RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA para actuar en el presente al señor JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.395.349 de Pasto abogado portador de la Tarjeta Profesional N^o 145.780, para actuar como apoderado de la docente CAROLINA MUÑOZ ZUTTA. ARTÍCULO 3^o. NOTIFIQUESE esta decisión al interesado, en los términos de los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entregando copia auténtica de la misma, al momento de la notificación e informándole que en su contra no procede recurso alguno en sede administrativa. Para ello, remítase citación a la siguiente dirección de correo electrónico aportada en su recurso juancaiuris10@hotmail.com. ARTÍCULO 4^o. Remítase copia de la presente Resolución a la oficina de Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5^o. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE031266 del 03 septiembre *de 2024*, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ, apoderado de la señora Carolina Muñoz Zutta, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 4212 02 SEPT 2024.pdf